

COMUNICADO N° 012-2019-UGEL.03/ARH

Se comunica a los servidores que han sido contratados en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 (CAP), para prestar servicios en las Instituciones Educativas del Ámbito jurisdiccional de esta -UGEL03; que, en cumplimiento a lo señalado en la **Ley N°30901 “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIA”** En tanto se implemente el acceso al subregistro especializado de personas condenadas, las entidades públicas y privadas verificarán el cumplimiento de la inhabilitación prevista en el artículo 6 con la información del certificado de antecedentes penales, bajo responsabilidad; deberán remitir mediante Formulario Único de Trámite –FUT, a través de Mesa de Partes de la UGEL03 su Certificado de Antecedentes Penales; a partir de la fecha hasta el día 28 de febrero del 2019.

Cercado de Lima, 01 de febrero del 2019.

Jefatura del Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos